



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 204-2009-UNAM

Samegua, 14 de Agosto del 2009

-1-

**VISTO:**

El Oficio N° 0592-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 14 de Julio del 2009 presentado por la Vicepresidencia Administrativa solicitando opinión de profesionales especialistas para el proceso de adquisición de los equipos de laboratorios de Física, Química y Biología de la Universidad Nacional de Moquegua y la disposición en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de Julio del 2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución C.O. N° 110-2009-UNAM de fecha 17 de Abril del 2009, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 112265 con un monto de Inversión Total en sus tres componentes de S/. 1'247,197.00 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Noventa y Siete con 01/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución N° 111-2009-UNAM de fecha 17 de Abril del 2009, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 112271, con un monto de Inversión Total en sus tres componentes de S/. 1'198,079.90 (Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Setenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 0540-2009-BSVB-VPAD-UNAM de fecha 09 de Julio del 2009, la Arq. Silvana Vera Barrios, encargada de la Oficina de Infraestructura solicita opinión de profesionales especialistas antes del proceso de adquisición de Implementos de los Expedientes Técnicos: a) "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" y b) "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", proponiendo al Lic. Jesús Zambrano Rojas, Dr. Alexis Sucasaire Mamani y Lic. Jhonny Chomba Paredes; debiendo coordinar con los proyectistas Luis Roque Salazar y Roger Velásquez Títalo;

Que, mediante Oficio N° 0592-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 14 de Julio del 2009, la Vicepresidencia Administrativa solicita opinión de profesionales especialistas para el proceso de adquisición de los equipos de laboratorios de Física, Química y Biología de la Universidad Nacional de Moquegua;



003585



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL**

02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

**RESOLUCIÓN C.O. N° 204-2009-UNAM**

Samegua, 14 de Agosto del 2009

-2-

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 16 de Julio del 2009, el Oficio N° 0592-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 16 de Julio del 2009; la Comisión Organizadora acuerda designar al Lic. Jesús Zambrano Rojas, Dr. Alexis Sucasaire Mamani y Lic. Jhonny Chomba Paredes como profesionales especialistas de emitir un informe técnico antes de realizar el proceso de adquisición de los laboratorios de Física, Química y Biología de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la designación de los siguientes profesionales especialistas para la elaboración de un Informe Técnico antes del proceso de adquisición de Implementos de los Expedientes Técnicos: a) "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" y b) "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", de acuerdo al siguiente detalle:

1	JESUS ZAMBRANO ROJAS	LIC. EN QUIMICA
2	ALEXIS SUCASAIRE MAMANI	DR. EN FÍSICA
3	JHONNY CHOMBA PAREDES	LIC. EN BIOLOGÍA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- D ESIGNAR** al Lic. Jesús Zambrano Rojas como Responsable General del componente para la adquisición de los Equipos para los laboratorios de Física, Química y Biología de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** el monto de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) para cada profesional por concepto de sus servicios en la elaboración del Informe Técnico para la adquisición de los Equipos para los laboratorios de Física, Química y Biología respectivamente de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, así como a la Dirección General de Administración y Finanzas, disponer las medidas necesarias para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

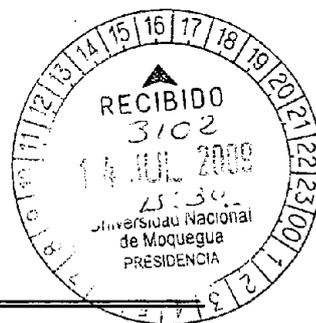


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL (M)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa  
PRESIDENTE

003586



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Moquegua, 13 de julio del 2009

**OFICIO N°0592-2009-VAD/CO/UNAM**

03

Señor

**DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-

**ASUNTO : SOLICITA OPINIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS PARA EXPEDIENTES TÉCNICOS**

**REFERENCIA : INFORME N° 540-2009-BSVB-VPAD-UNAM del 09/07/09**

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en atención al documento de la referencia presentado por la Oficina de Infraestructura, con el cual solicita opinión de profesionales especialistas antes de realizar el proceso de adquisición de Implementos para los siguientes expedientes.

- IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA DE LA UNAM SEDE ILO.
- IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA PARA LAS CARRERAS DE AGROINDUSTRIAS E INGENIERIA DE MINAS SEDE MCAL. NIETO.

Siendo los especialistas los que se detallan a continuación, asimismo deberán coordinar con los proyectistas LUIS ROQUE SALAZAR y ROGER VELASQUEZ TITALO.

- JESUS ZAMBRANO ROJAS LIC. EN QUIMICA
- ALEXIS SUCASAIRE MAMANI DR. EN FISICA
- JHONNY CHOMBA PAREDES LIC. EN BIOLOGIA

Al respecto por lo manifestado por la Oficina de Infraestructura, remito el documento, para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora. Se adjunta en un (01) folio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

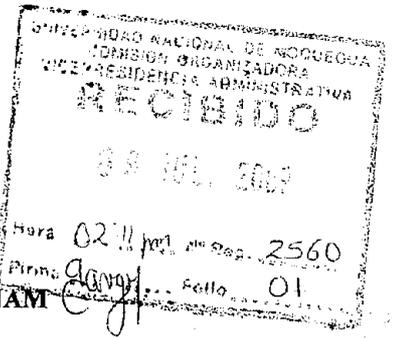
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Juan V. Rodríguez Pantigos*  
Dr. Juan V. Rodríguez Pantigos  
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

JVRP/VAD  
gma/sec  
Cc.: Archivo

003587

INFORME N0540-2009-BSVB-VPAD-UNAM



**A:** Dr. Juan Rodríguez Pantigoso  
Vicepresidente Administrativo de la UNAM

**De:** Arq. Silvana Vera Barrios  
Oficina de INFRAESTRUCTURA

**Asunto:** Solicita opinión de profesionales especialistas antes del proceso de adquisición de Implementos..

**Referencia:** Expedientes Técnicos:  
a) IMPLEMENTACION DE LOS LABORATORIOS DE  
FISICA, QUIMICA y BIOLOGIA DE LA UNAM  
SEDE ILO.  
b) IMPLEMENTACION DE LOS LABORATORIOS DE  
FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA PARA LAS  
CARRERAS DE AGROINDUSTRIAS E  
INGENIERIAS DE MINAS SEDE MCAL NIETO.

**Fecha:** 09 de Julio del 2009

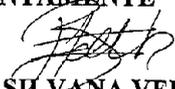
Por la presente me dirijo a Usted para solicitarle que en función de cumplir con las exigencias de calidad en la compra de los implementos es que solicitamos que los expedientes se sometán a opinión en la persona de los siguientes profesionales:

JESUS ZAMBRANO ROJAS.	I	Licenciado en QUIMICA.
ALEXIS SUCASAIRE MAMANI.		Doctor en FISICA.
JHONNY CHOMBA PAREDES.		Licenciado en BIOLOGIA.

Los mencionados profesionales emitirán su opinión en función del contenido del PDI, para lo cual deberán tener coordinaciones con los Proyectistas LUIS ROQUE SALAZAR y ROGER VELASQUEZ TITALO.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE

  
Arq. SILVANA VERA BARRIOS  
Oficina de Infraestructura UNAM

003588



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENCIA**

REGISTRO N° 3658

DOCUMENTO: Oficio No. 704-2009-124/01/UNM

**SE DERIVA A:**

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA                | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS |
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA           | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFRAESTRUCTURA        |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE ASESORÍA LEGAL                | <input type="checkbox"/> PROGRAMACIÓN E INVERSIONES - OPI  |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI         | <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO    |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO   | <input type="checkbox"/> OFICINA DE TESORERIA              |
| <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECRETARIO DE PRESIDENCIA         |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION GRAL. DE ADM. FINANCIERA DIGAF | <input type="checkbox"/> COORDINADORES (e) DE CARRERAS     |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS           | <input type="checkbox"/> CENTRO PREUNIVERSITARIO           |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTABILIDAD                  | <input type="checkbox"/> <b>CONSEJO UNIVERSITARIO</b>      |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE LOGÍSTICA                     | <input type="checkbox"/> OFICINA DE ACREDITACIÓN           |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PERSONAL                      | <input type="checkbox"/> CENTRO DE IDIOMAS                 |

**PARA:**

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> OPINION                            | <input type="checkbox"/> PROYECTAR OFICIO     |
| <input type="checkbox"/> SU ATENCIÓN                        | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO   |
| <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y ACCIONES | <input type="checkbox"/> PROPONER PROYECTO    |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA                 | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCIÓN |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR INFORME                   | <input type="checkbox"/> ARCHIVO              |
| <input type="checkbox"/> DIFUSION                           | <input type="checkbox"/> COTIZAR              |

**ANOTACIONES:**

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----



FIRMA Y SELLO

Samegua, 18 / 08 / 2009

003589



204  
Resolución 204

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

06

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Moquegua, 13 de agosto del 2009

**OFICIO N°0704-2009-VAD/CO/UNAM**

Señor  
**DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-



**ASUNTO :** SOLICITA REQUERIMIENTO DE OPINIÓN TÉCNICA DE PROFESIONALES SOBRE CONTENIDO DE EXPEDIENTE TÉCNICOS.

**REFERENCIA :** INFORME N° 0581-2009-BSVB-VPAD-UNAM

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en atención al documento de la referencia presentado por la Oficina de Infraestructura, con el cual requiere opinión técnica de Profesionales sobre contenido de expedientes técnicos, según detalle.

- IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA UNAM – SEDE ILO.
- IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LAS CARRERAS DE AGROINDUSTRIAS E INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNAM – SEDE MARICASL NIETO.

Asimismo la Arq. Vera sugiere que se redacte una Addenda a la Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2009-UNAM, en el cual se mencione la contratación de los profesionales que emitirán dicha opinión técnica siendo el monto estimado la suma de S/. 500.00 nuevos soles, el cual se afectará a la meta por RO o meta 2, siendo los profesionales.

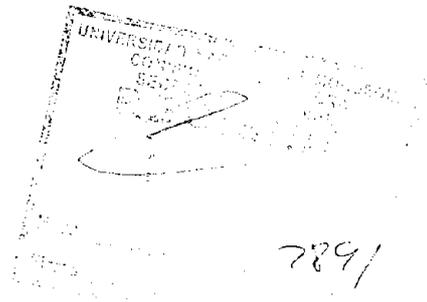
- Dr. en Ciencias Físicas SUCASAIRE MAMANI WILMER ALEXE.
- Lic. en Biología CHOMBA PAREDES JHONNY AGUSTO.
- Lic. en Química ZAMBRANO ROJAS BENITES.

Al respecto por lo manifestado por la Arq. Vera remito el documento de la referencia, para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*Javier Pedro Flores Arocutipá*  
Javier P. Rodríguez Pantigoso  
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO



JVRP/VAD  
gma/sec  
Cc.: Archivo

003590





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 080 -2009-UNAM

Samegua, 18 de Marzo del 2009

-1-

VISTO:

El Informe N° 0107-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 17 de Marzo del 2009, remitida por la Vicepresidencia Administrativa, elevando propuesta de profesional responsable para la supervisión de Expedientes Técnicos, Proveído de Presidencia de fecha 18 de Marzo del 2009 y el acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de Marzo del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

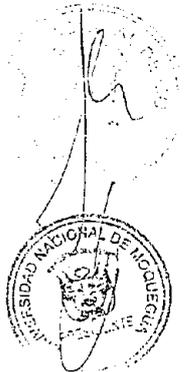
Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 0202-2009-BSVB/VPA/UNAM de fecha 12 de Marzo del 2009, la Arq. Silvana Vera Barrios, encargada de la Oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua eleva propuesta de designación de profesional responsable para la supervisión de los Expedientes Técnicos "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM – Sede Ilo" e "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM – Sede Mariscal Nieto";

Que, mediante Oficio N° 0107-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 17 de Marzo del 2009, la Vicepresidencia Administrativa eleva la propuesta formulada por la responsable de la Oficina de Infraestructura proponiendo al Ing. Federico Gallegos Melo como responsable para la Supervisión de los Expedientes Técnicos "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM – Sede Ilo" e "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM – Sede Mariscal Nieto" cuyo monto propuesto para el pago por los servicios profesionales es de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 18 de Marzo del 2009, el Oficio N° 0107-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 17 de Marzo del 2009; la Comisión Organizadora designar al Ing. Federico Gallegos Melo como responsable de la Supervisión de los Expedientes: "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM – Sede Ilo" e "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM – Sede Mariscal Nieto"; cuyo monto de los servicios prestados asciende a la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles) por los Dos expedientes";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;



003592



09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 080 -2009-UNAM

Samegua, 18 de Marzo del 2009

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Federico Gallegos Melo como responsable de la Supervisión de los Expedientes:

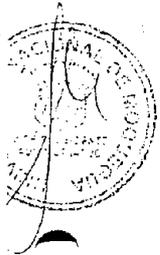
1. "IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA UNAM – SEDE ILO"
2. "IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA UNAM – SEDE MARISCAL NIETO"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el monto por los servicios profesionales asciende a la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles) por los Dos (02) Expedientes Técnicos previa evaluación y aprobación por la Oficina respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Oficina de Planificación y Presupuesto, Infraestructura y Dirección General de Administración y Finanzas disponer las medidas necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL (U)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Dr. Pedro Flores Amcutipa  
AGSIDENTE

003593